

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **011**

Fecha: **23/08/2022**

Página: **1**

| No. Proceso | Clase Proceso | Demandante | Demandado | Tipo de Traslado | Fecha Inicial | Fecha Final |
|-------------------|--------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------------|---------------|-------------|
| 2018 00558 | Ejecutivo Singular | BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. | OSCAR PORTELA GARZON | Traslado de Reposicion CGP | 24/08/2022 | 26/08/2022 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY
23/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ

SECRETARIO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. – Neiva, 23 de agosto de 2022. En la fecha siendo las siete de la mañana y por el término de un (1) día se fija en lista de traslado el RECURSO DE REPOSICION interpuesto por la parte demandante contra el auto que acepta la cesión del crédito. A partir del día hábil siguiente, permanecerá el proceso por tres (3) días en secretaría, para dar traslado a la parte contraria. (Arts. 110 del Código General del Proceso).

LINK DEL RECURSO 2018-00558-00 [2018-00558 Banco Comercial AV Villas vs Oscar Portela Garzon](#)



SANDRA LILIANA ROJAS
TELLEZ-
SECRETARIA

